

MENDOZA 18 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0005469/2022**, donde la estudiante **Lourdes Melisa Antonella AHUMADA** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 "Del Bicentenario" carrera Profesorado de Educación Primaria** y un espacio curricular correspondiente **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros 1/2010-CD y 10/2021- CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de marzo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Lourdes Melisa Antonella AHUMADA (DNI N° 42.210.450)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Lengua -Didáctica de la Lengua I	<i>por</i>	- Lengua
--------------------------------------	------------	----------

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo